



DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

ALCALDIA

El Ecuador ha sido, es
será País Amazónico

NUM.

QUITO, A DE 24 MAR. 1995 E 199

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 21

**DR. JAMIL MAHUAD WITT
ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 03 del 11 de enero de 1995 se delegó varias atribuciones relativas al sistema de Recursos Humanos de la Municipalidad, para el Administrador General, Directores Generales y Director de Recursos Humanos.

Que, es necesario aclarar y definir las delegaciones de los Directores Generales tomando en consideración las políticas de desconcentración administrativa institucional.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, en los artículos No. 4 y 10; y la Ordenanza No. 3076, Art. 5 inciso final.

RESUELVE:

Art. Unico.- Para los propósitos de aplicación del Art. 2 de la Resolución No. 03 del 11 de enero de 1995, y en concordancia con las políticas de desconcentración administrativa, se entenderá por áreas de competencia de los Directores Generales, a las áreas que correspondan a la Administración Superior de cada Dirección General y a los niveles de Dirección, Subdirección y Asesoría de las unidades administrativas que conforman las Direcciones Generales, como son las direcciones operativas.



NUM.

27 MAR. 1995

QUITO, A DE DE 199

DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

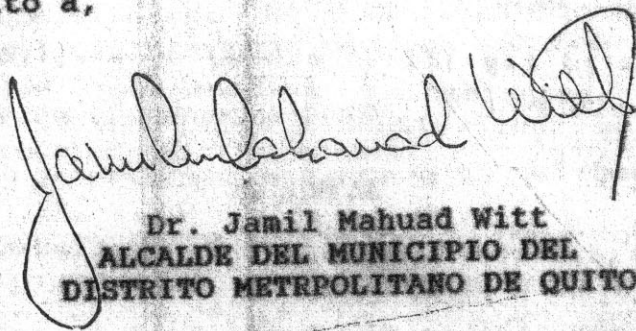
ALCALDIA

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

21

Los Directores de estas últimas dependencias tramitarán los asuntos relativos a ese artículo, que correspondan a su ámbito, directamente a la Dirección de Recursos Humanos, asuntos sobre los cuales deberán informar periódicamente a los respectivos Directores Generales.

Dado en Quito a,



Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO